



GOBIERNO REGIONAL  
METROPOLITANO DE  
SANTIAGO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI

**POLÍTICA DE  
DISPOSITIVOS  
MÓVILES**

Página 1 de 25

Versión: 06

Código: POL-SSI-002

Fecha: 20/11/ 2018

# **POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES**



GOBIERNO REGIONAL  
METROPOLITANO DE  
SANTIAGO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI

**POLÍTICA DE  
DISPOSITIVOS  
MÓVILES**

Página 2 de 25

Versión: 06

Código: POL-SSI-002

Fecha: 20/11/ 2018

## 1 INDICE

<b>1</b>	<b>INDICE</b> .....	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>OBJETIVO</b> .....	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>ALCANCE</b> .....	<b>4</b>
<b>4</b>	<b>ROLES Y RESPONSABILIDADES</b> .....	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>CONTROL NORMATIVO SSI</b> .....	<b>5</b>
<b>6</b>	<b>DEFINICIONES</b> .....	<b>5</b>
6.1	Hurto .....	5
6.2	Robo .....	5
6.3	Notebook .....	5
6.4	Tablet .....	6
6.5	Teléfono Inteligente .....	6
6.6	Sim o Tarjeta Sim .....	6
6.7	Red WIFI .....	6
6.8	Red Abierta.....	6
6.9	Bluetooth .....	6
6.10	Freeware.....	7
6.11	Hacker.....	7
6.12	SOFTWARE NO AUTORIZADO .....	7
6.13	SOFTWARE NO LICENCIADO .....	8
6.14	PROTECCIÓN CONTRA VIRUS EN LOS COMPUTADORES PORTÁTILES.....	8
6.15	CONTROLES PARA ACCESO NO AUTORIZADO A LOS EQUIPOS .....	9
6.16	ESTÁNDARES DE USO DE LA POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES .....	9
6.17	En caso de pérdida .....	10
6.18	CESIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS .....	11



GOBIERNO REGIONAL  
METROPOLITANO DE  
SANTIAGO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI

**POLÍTICA DE  
DISPOSITIVOS  
MÓVILES**

Página 3 de 25

Versión: 06

Código: POL-SSI-002

Fecha: 20/11/ 2018

6.19	DIRECTRICES ANTES DE LA ENTREGA.....	11
6.20	SEGURIDAD FUERA DE LA OFICINA.....	12
<b>7</b>	<b>REGISTRO DE OPERACION.....</b>	<b>14</b>
<b>8</b>	<b>DIFUSIÓN.....</b>	<b>14</b>
<b>9</b>	<b>PERIODICIDAD DE EVALUACION Y REVISIÓN.....</b>	<b>14</b>
<b>10</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>15</b>
<b>11</b>	<b>REGISTRO DE HISTORIAL DE VERSIONES O MODIFICACIONES.....</b>	<b>24</b>
<b>12</b>	<b>APROBACIÓN.....</b>	<b>25</b>

## 2 OBJETIVO

Establecer los requisitos y controles para uso y conexión de equipos portátiles y dispositivos móviles para todo funcionario del Gobierno regional Metropolitano, no importando su calidad contractual y que se le haya asignado un dispositivo móvil, para así dar un buen uso del acceso a internet y al plan de minutos asignados para contribuir al ahorro de recursos del Servicio

## 3 ALCANCE

Esta política es aplicable a todos los funcionarios (planta, contrata, reemplazos y suplencias) personal a honorarios y terceros (proveedores, compra de servicios, etc.), que presten servicios para el Gobierno Regional Metropolitano y que disponga de un equipo móvil facilitado por el Gobierno Regional Metropolitano.

## 4 ROLES Y RESPONSABILIDADES

El Departamento de Informática será el encargado de hacer la entrega y velar por el buen uso de los dispositivos móviles.

Cada usuario al cual se le haga entrega de un dispositivo móvil será responsable de velar por la seguridad del equipo según indiquen las Políticas, Normas u otros documentos aprobados por el Servicio en materia de Seguridad de la Información, tal como se describen en el siguiente punto.

Todo usuario que se sorprenda haciendo mal uso de los dispositivos móviles se le solicitará la devolución del mismo y se informará al Encargado de Seguridad para su evaluación.

## 5 CONTROL NORMATIVO SSI

La siguiente política tiene por finalidad dar cumplimiento a los siguientes controles de la norma NCh-ISO27001.Of2013

Código del Control	Identificación del Control	Requisito de control
A.06.02.01	Política de dispositivos móviles	Se debe adoptar una política y medida de apoyo a la seguridad para gestionar los riesgos introducidos al usar dispositivos móviles.
A.11.02.05	Retiro de activos	El equipamiento, no se debe retirar del local de la organización sin autorización previa.
A.11.02.06	Seguridad del equipamiento y los activos fuera de las instalaciones	Se deben asegurar todos los activos fuera de las instalaciones, teniendo en cuenta los diferentes riesgos de trabajar fuera de las instalaciones de la organización.

## 6 DEFINICIONES

### 6.1 Hurto

En relación con la conducta, ésta debe consistir en una apropiación, que debe ser ejecutada sin voluntad del dueño de la cosa apropiada y con ánimo de lucro. En relación con el objeto material de la acción, debe tratarse de una cosa corporal, mueble, ajena, susceptible de apropiación y de apreciación pecuniaria y se realiza sin que se use la fuerza o violencia.

### 6.2 Robo

Es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos de otras personas, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en las personas

### 6.3 Notebook

Es un dispositivo informático que se puede mover o transportar con relativa facilidad. Los Computadores portátiles (notebook) son capaces de realizar la mayor parte de las tareas que realizan los computadores de escritorio, también llamados “de torre”, o simplemente pc, con similares capacidades y con la ventaja de su peso y tamaño reducidos. Además, también tienen la capacidad de

operar por un período determinado por medio de baterías recargables, sin estar conectadas a una red eléctrica.

#### 6.4 Tablet

Una tableta, en muchos lugares también llamada por el anglicismo tablet,<sup>12</sup> es una computadora portátil de mayor tamaño que un teléfono inteligente o un PDA (en inglés Personal Data Assistant), integrada en una pantalla táctil (sencilla o multitáctil) con la que se interactúa primariamente con los dedos o un estilete (pasivo o activo), sin necesidad de teclado físico ni ratón.

#### 6.5 Teléfono Inteligente

El teléfono inteligente (smartphone en inglés) es un tipo de computador de bolsillo que combina los elementos de una tablet con los de un teléfono móvil sobre una plataforma informática móvil, con mayor capacidad de almacenar datos y realizar actividades, semejante a la de una computadora, y con una mayor conectividad<sup>1</sup> que un teléfono convencional.

#### 6.6 Sim o Tarjeta Sim

Una tarjeta SIM (acrónimo en inglés de Subscriber Identity Module, en español módulo de identificación de suscriptor) es una tarjeta inteligente desmontable usada en teléfonos móviles que se conectan al dispositivo por medio de una ranura lectora o lector SIM. Las tarjetas SIM almacenan de forma segura la clave de servicio del suscriptor usada para identificarse ante la red telefónica, de forma que sea posible cambiar la suscripción del cliente de un terminal a otro simplemente cambiando la tarjeta

#### 6.7 Red WIFI

Es una tecnología que permite la interconexión inalámbrica de dispositivos electrónicos. Los dispositivos habilitados con wifi ( marca de la alianza WI-Fi (tales como computadoras personales, teléfonos, televisores, ) pueden conectarse entre sí o a internet a través de un punto de acceso de red inalámbrica.

#### 6.8 Red Abierta

Es una red wifi gratuita que carece de claves o contraseña para conectarse. Se presume como una red poco segura.

#### 6.9 Bluetooth

es una especificación industrial para Redes Inalámbricas de Área Personal (WPAN) creado por Bluetooth Special Interest Group, Inc. que posibilita la transmisión de voz y datos entre diferentes dispositivos mediante un enlace por radiofrecuencia en la banda ISM de los 2.4 GHz. Los principales objetivos que se pretenden conseguir con esta norma son:

- Facilitar las comunicaciones entre equipos móviles.

	<b>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI</b>  <b>POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES</b>	Página 7 de 25
		Versión: 06
		Código: POL-SSI-002
		Fecha: 20/11/ 2018

- Eliminar los cables y conectores entre estos.

### 6.10 Freeware

El término software gratis (en inglés freeware, abreviatura de free software, a veces confundido con el "software libre" por la ambigüedad del término en el idioma inglés) define un tipo de software que se distribuye sin costo, disponible para su uso,<sup>1</sup> pero que mantiene el copyright, por lo que no se puede modificar o utilizar libremente como ocurre con el software libre.

### 6.11 Hacker

Comúnmente el término es asociado a todo aquel experto informático que utiliza sus conocimientos técnicos para superar un problema, normalmente asociado a la seguridad. Se recomienda diferenciar claramente entre hacker y cracker,<sup>9</sup> ya que, si bien ambos son expertos en colarse en sistemas, el segundo lo hace con propósitos ilícitos

El Gobierno Regional de la Región Metropolitana proveerá las condiciones para el manejo de los dispositivos móviles (Notebooks, teléfonos inteligentes y tabletas, entre otros) institucionales y personales, que hagan uso de servicios de la institución. Así mismo, a través de su Departamento de Informática, velará porque los funcionarios hagan un uso responsable de los servicios y equipos proporcionados por el GORE, llevando un registro de los equipos móviles entregados, señalando las restricciones de su uso y pautas de manejo respecto de la información que por ellos se transfiere, en especial con las claves asignadas en lo que se refiere a su no divulgación.

Para todo esto el usuario se compromete a través de un documento de entrega del móvil a cuidarlo y responder en caso de pérdida o robo estampando su firma como signo de aprobación de estas políticas.

### 6.12 SOFTWARE NO AUTORIZADO

No se permitirá instalar, descargar o usar software que no se encuentre autorizado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. El software no autorizado puede introducir serias vulnerabilidades de seguridad dentro del Servicio, afectando el trabajo de todo el personal de la Institución. Está estrictamente prohibida la instalación y utilización de aplicaciones de hackeo, crackeo, gestores de descargas u otros que no sean afines a las labores habituales del personal.

El Departamento de Informática tiene bajo su responsabilidad suministrar el soporte técnico en lo que se refiere a configuración de las aplicaciones y servicios autorizados por Gobierno Regional de la Región Metropolitana, todo otro soporte es responsabilidad exclusiva del funcionario. Si el funcionario desea utilizar un equipo distinto a los asignados por el Gobierno Regional de la Región Metropolitana, este será

 GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	<b>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI</b>  <b>POLÍTICA DE  DISPOSITIVOS  MÓVILES</b>	Página 8 de 25
		Versión: 06
		Código: POL-SSI-002
		Fecha: 20/11/ 2018

revisado por el Departamento de Informática y deberá apegarse a las disciplinas en el uso del servicio. Igualmente, debe ser utilizado por el funcionario para realizar las funciones establecidas para su cargo y su uso debe estar orientado a agilizar las funciones inherentes al mismo.

### 6.13 SOFTWARE NO LICENCIADO

Se realizará un control minucioso y detallado de las licencias de software instalado en los equipos computacionales del Servicio. La mayoría del software que sea específicamente identificado como "freeware" o "de dominio público", puede ser instalado y/o usado si la licencia ha sido previamente autorizada explícitamente por la Unidad de Desarrollo y no contravenga el punto anterior. Las aplicaciones shareware o de prueba deben ser eliminadas o licenciadas una vez terminado el período de prueba

### 6.14 PROTECCIÓN CONTRA VIRUS EN LOS COMPUTADORES PORTÁTILES

Los virus son la mayor amenaza para los equipos portátiles y para la información en ellos almacenada, si no se tienen las precauciones necesarias. La aplicación del antivirus debe ser actualizada a lo menos una vez al mes. La forma más fácil de hacer este procedimiento, es, conectando al equipo a la red del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, el cuál actualizará automáticamente el equipo portátil. Si existe algún problema, contacte al Departamento de Informática y notifique el problema.

Los archivos adjuntos en los correos son una fuente de virus de computadores. Evite abrir cualquier archivo adjunto en caso de que este se encuentre en un correo electrónico de una dirección que no conozca.

Cada vez que descargue algún archivo a su equipo portátil, utilice siempre la aplicación de antivirus para revisar su contenido. Normalmente el antivirus automáticamente revisa cualquier tipo de archivo. Si desea realizar un escaneo de archivos manual o tiene dudas, podrá preguntar al Departamento de Informática.

Para reportar cualquier incidente de seguridad (ya sea virus, spam y otros) deberá comunicarse con el Departamento de Informática para minimizar los daños. No reenvíe archivos desde su computador si sospecha que éste pueda estar infectado.

Si el equipo presenta problemas de virus, se deberá notificar inmediatamente al Departamento de Informática con la finalidad de que pueda tomar las medidas correspondientes para solucionar el incidente

## 6.15 CONTROLES PARA ACCESO NO AUTORIZADO A LOS EQUIPOS

Deberá utilizar la aplicación de encriptación de datos que posee el equipo portátil entregado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, asegurándose de elegir una contraseña de largo razonable y que no sea común. Contáctese con el Departamento de Informática para obtener información relacionada con la encriptación en el equipo portátil. Si el equipo portátil es robado o extraviado, la encriptación provee de una protección extremadamente segura contra accesos no autorizados a la información.

Su identificación con la que ingresa dentro de la red del Servicio debe mantenerla a resguardo debido ya que pone en peligro la información de la Red. Deberá abstenerse de compartir dicha contraseña.

Los equipos portátiles asignados por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago son de uso exclusivos del personal, debiendo evitar el uso por familiares y/o amigos.

Evite dejar el equipo portátil con la sesión abierta. Siempre apague, bloquee (teclas Windows + L) o active el protector de pantalla con contraseña después de utilizar activamente el equipo.

## 6.16 ESTÁNDARES DE USO DE LA POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES

El Gobierno Regional de la Región Metropolitana cuenta con un plan corporativo de servicios de telefonía móvil suministrado por un operador determinado.

El Departamento de Informática es responsable de la contratación del servicio de telefonía celular con el prestador de servicios que garantice las mejores condiciones para el Servicio, en términos de prestaciones, costos, planes y cobertura.

Utilización de Internet móvil: El Gobierno Regional de la Región Metropolitana asigna servicio de Internet móvil a los funcionarios que salen frecuentemente a terreno.

Es responsabilidad de los funcionarios hacer un uso adecuado de éste servicio. Así mismo, deben acogerse las Normas de uso Navegación por internet, las cuales prohíben, entre otros, la consulta de páginas violentas, pornográficas o que atenten contra los principios, ética y moral de los funcionarios.

La asignación de los equipos móviles y planes de telefonía celular para los funcionarios se realiza de acuerdo con las responsabilidades y funciones de cada cargo.

	<b>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI</b>  <b>POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES</b>	Página 10 de 25
		Versión: 06
		Código: POL-SSI-002
		Fecha: 20/11/ 2018

La entrega de los equipos celulares se realiza únicamente con los accesorios originales propios de cada teléfono y de acuerdo con los modelos correspondientes al plan o servicio contratado.

El usuario al momento de recibir el equipamiento deberá firmar un acta de asignación con el detalle de los equipos recibidos, cantidad de minutos asignados y plan de internet asociado.

El Departamento de Informática tiene bajo su responsabilidad suministrar el soporte técnico en lo que se refiere a configuración de las aplicaciones y servicios autorizados por Gobierno Regional de la Región Metropolitana, todo otro soporte es responsabilidad exclusiva del funcionario. Si el funcionario desea utilizar un equipo distinto a los asignados por el Gobierno Regional de la Región Metropolitana, este será revisado por el Departamento de Informática y deberá apegarse a las disciplinas en el uso del servicio. Igualmente, debe ser utilizado por el funcionario para realizar las funciones establecidas para su cargo y su uso debe estar orientado a agilizar las funciones inherentes al mismo.

Planes de datos: Los funcionarios con plan de datos asignado, deben dar un uso racional y estrictamente laboral a este. No deben realizarse labores que generen costos adicionales ni descargar software no autorizado en los dispositivos que cuenten con plan de datos pagado por el Gobierno Regional de la Región Metropolitana. Esta estrictamente prohibido compartir el Plan de Datos con otros dispositivos móviles sin la autorización del Departamento de Informática, de realizarlo podría causar un cobro extra el cual será descontado de su remuneración.

### 6.17 En caso de pérdida

En el caso de pérdida, hurto, daño o deterioro del equipo o dispositivo móvil, su reposición, reparación o mantenimiento es responsabilidad del funcionario. Así mismo, el funcionario deberá llenar el formulario “notificación pérdida dispositivo móvil” que se encuentra en la Intranet Institucional en un plazo no superior a 72 horas, además deberá:

- Dejar la constancia en Carabineros de Chile, indicando si fue extravío, hurto o robo.
- Comunicarse con el Departamento de Informática señalando la pérdida.
- El Departamento de Informática se encargará de comunicar a la Unidad de Inventarios y Departamento Jurídico para que sigan los procesos correspondientes.
- Será la Jefatura directa el funcionario quien solicite formalmente otro equipamiento justificando su necesidad

	<b>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI</b>  <b>POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES</b>	Página 11 de 25
		Versión: 06
		Código: POL-SSI-002
		Fecha: 20/11/ 2018

## 6.18 CESIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS

El usuario que se cese funciones con Gobierno Regional de la Región Metropolitana, si desea continuar con la misma línea telefónica, deberá completar el formulario “solicitud de cesión de línea”, existente en la Intranet Institucional. El Departamento de Informática procederá con el trámite de cesión de la línea a modo prepago y a inscripción al nombre del funcionario, así mismo los planes serán sujetos a las tarifas comerciales del Operador móvil.

## 6.19 DIRECTRICES ANTES DE LA ENTREGA

El Departamento de Informática debe investigar y probar las opciones de protección de los dispositivos móviles institucionales y personales que hagan uso de los servicios provistos por el Gobierno Regional Metropolitana.

El Departamento de Informática debe establecer las configuraciones aceptables para los dispositivos móviles institucionales o personales que hagan uso de los servicios provistos por el Gobierno Regional de la Región Metropolitana.

El Departamento de Informática debe instalar un software de antivirus tanto en los dispositivos móviles institucionales como en los personales que hagan uso de los servicios provistos por el Gobierno Regional de la Región Metropolitana

El Departamento de Informática debe activar los códigos de seguridad de la tarjeta SIM para los dispositivos móviles institucionales antes de asignarlos a los usuarios y almacenar estos códigos en un lugar seguro.

El Departamento de Informática debe configurar la opción de borrado remoto de información en los dispositivos móviles institucionales, con el fin de eliminar los datos de dichos dispositivos y restaurarlos a los valores de fábrica, de forma remota, evitando así divulgación no autorizada de información en caso de pérdida o hurto.

El Departamento de Informática debe establecer un método de bloqueo (por ejemplo, contraseñas, biométricos, patrones, reconocimiento de voz) para los dispositivos móviles institucionales que serán entregados a los usuarios. Se debe configurar estos dispositivos para que pasado un tiempo de inactividad pasen automáticamente a modo de suspensión y, en consecuencia, se active el bloqueo de la pantalla el cual requerirá el método de desbloqueo configurado.

El Departamento de Informática debe activar la opción de cifrado de la memoria de almacenamiento de los dispositivos móviles institucionales haciendo imposible la copia o extracción de datos si no se conoce el método de desbloqueo.

El Departamento de Informática, siempre debe revisar los consumos de voz y datos de cada usuario al que se le ha asignado la línea, si aquellos valores sobrepasan los límites autorizados se informará a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas para proceder al descuento de las remuneraciones si no hay una justificación al respecto.

## 6.20 SEGURIDAD FUERA DE LA OFICINA

Los funcionarios del Gobierno Regional Metropolitano que usen equipamiento tecnológico de propiedad del GORE, deberán tener el equipo siempre a resguardo, no conectarse a redes abiertas, como tampoco podrán instalar software que no hayan sido autorizados por el Departamento de Informática.

Para el uso de equipos computacionales y la utilización del software instalado en ellos, el Servicio reconoce, y en todas sus funciones se rige por la normativa legal vigente en lo relacionado con propiedad intelectual, derechos de autor y seguridad de la información, siendo ésta parte integral de la Política General de Seguridad de la Información del Servicio.

Será tarea de los usuarios llevar el equipo portátil al menos cada tres meses al Departamento de Informática para que la unidad de soporte pueda hacer mantención del equipo física y lógicamente, hacer las actualizaciones que corresponda y revisar el software que ha sido instalado bajo las condiciones que establece el Gobierno Regional Metropolitano.

Los usuarios deben evitar usar los dispositivos móviles institucionales en lugares que no les ofrezcan las garantías de seguridad física necesarias para evitar pérdida o robo de estos.

Los usuarios no deben modificar las configuraciones de seguridad de los dispositivos móviles institucionales bajo su responsabilidad, ni desinstalar el software provisto con ellos al momento de su entrega.

Los usuarios deben evitar la instalación de programas desde fuentes desconocidas; se deben instalar aplicaciones únicamente desde los repositorios oficiales de los dispositivos móviles institucionales.

Los usuarios deben, cada vez que el sistema de sus dispositivos móviles institucionales notifique de una actualización disponible, aceptar y aplicar la nueva versión.

Los usuarios no deben almacenar videos, fotografías o información personal en los dispositivos móviles institucionales asignados.

Los usuarios deben evitar hacer uso de redes inalámbricas de uso público, así como deben desactivar las redes inalámbricas como WIFI, Bluetooth, o infrarrojos en los dispositivos móviles institucionales asignados.

Los usuarios deben evitar conectar los dispositivos móviles institucionales asignados por puerto USB a cualquier computador público, de hoteles o cafés internet, entre otros.

El usuario deberá proteger los dispositivos móviles contra la exposición a campos electromagnéticos fuertes, según indicaciones de los fabricantes.

 <p>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO</p>	<p>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI</p> <p><b>POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES</b></p>	Página 14 de 25
		Versión: 06
		Código: POL-SSI-002
		Fecha: 20/11/ 2018

## 7 REGISTRO DE OPERACION

El Departamento de Informática deberá emitir un informe que dé cuenta de las solicitudes recibidas para:

- A.06.02.01 informe aprobación Política de Dispositivos Móviles
- A.11.02.05 Informe de Acta de Asignación o devolución de equipos Portátiles
- A.11.02.06 informe de Asignación de dispositivos móviles y aplicaciones de seguridad del equipamiento

El informe deberá ser enviado al Encargado de Seguridad de manera semestral.

En caso de no haber movimiento en relación a algún control que se pide informar, deberá reportarse de igual manera señalando que no hubo movimiento por lo que no se pudo demostrar con algún medio de verificación durante el respectivo periodo.

Todo documento deberá venir formalizado por quienes sean responsables del proceso (Debe contener logo del Servicio, fecha de creación, nombre, cargo y firma del responsable)

## 8 DIFUSIÓN

El presente documento será difundido a través de correo electrónico a todo el personal del Servicio, así como también una copia de éste será publicada en la intranet Institucional.

## 9 PERIODICIDAD DE EVALUACION Y REVISIÓN

La siguiente Política será revisada, evaluada y/o actualizada según corresponda una vez al año por el Comité de Seguridad de la Información, en cuanto a su funcionamiento y correcta aplicación en la Institución.



GOBIERNO REGIONAL  
METROPOLITANO DE  
SANTIAGO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI

**POLÍTICA DE  
DISPOSITIVOS  
MÓVILES**

Página 15 de 25

Versión: 06

Código: POL-SSI-002

Fecha: 20/11/ 2018

## 10 ANEXOS

### 1. Asignación BAM.

#### ACTA DE ASIGNACIÓN DE DISPOSITIVO DE NAVEGACIÓN

##### DATOS FUNCIONARIO

Nombre de Funcionario:  
Departamento:

RUN:  
Fecha de Entrega:

Se asigna equipo Banda Ancha Móvil (BAM):

Marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, IMEI n° \_\_\_\_\_, n° de serie \_\_\_\_\_  
Línea n° \_\_\_\_\_, chip n° \_\_\_\_\_ PIN \_\_\_\_\_ PUK \_\_\_\_\_

##### Plan de Datos

6 GB

1 GB

3 GB

600 MB

\_\_\_\_\_  
FIRMA JEFE DAF

\_\_\_\_\_  
FIRMA USUARIO  
RECIBE CONFORME

\_\_\_\_\_  
FIRMA RESPONSABLE  
ADMINISTRACIÓN CELULARES

*En caso de pérdida del equipo, está sujeto a una indemnización correspondiente a 2.5 UF más el costo del equipo a reponer y adicionalmente a estos la reposición de una Simcard cuyo valor es de \$4.000. Deberá informar inmediatamente al Jefe del Departamento de Informática Sr. José Ignacio Gutiérrez al Teléfono 2250 9 264 Celular 09-9978656, para proceder a bloquear el equipo y efectuar la reposición del mismo.*



GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI

POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES

Página 16 de 25

Versión: 06

Código: POL-SSI-002

Fecha: 20/11/ 2018

2. Asignación celular

DATOS FUNCIONARIO

Nombre de Funcionario:  
Departamento:

RUN:  
Fecha de Entrega:

Se asigna equipo celular:

Marca: x Modelo: x IMEI N° x, N° de serie: x, Línea N° x, chip N°: x PIN: x, PUK: x

Plan de telefonía (voz)

<input type="checkbox"/> Minutos limitados	<input type="checkbox"/> 250 Minutos
<input type="checkbox"/> 1000 Minutos	<input type="checkbox"/> 150 Minutos
<input type="checkbox"/> 500 Minutos	<input type="checkbox"/> 100 Minutos
<input type="checkbox"/> 350 Minutos	<input type="checkbox"/> 50 Minutos

Accesorios

<input type="checkbox"/> Cargador	<input type="checkbox"/> Manos Libres	<input type="checkbox"/> Cable USB	<input type="checkbox"/> Adaptador Micro USB
-----------------------------------	---------------------------------------	------------------------------------	--

Plan de Datos

<input type="checkbox"/> 10 GB	<input type="checkbox"/> 5 GB	<input type="checkbox"/> 3 GB
--------------------------------	-------------------------------	-------------------------------

FIRMA JEFE DAF  
MAYURI REYES TORRES

FIRMA USUARIO  
RECIBE CONFORME

FIRMA RESPONSABLE  
ADMINISTRACIÓN CELULARES (S)  
HECTOR SALINAS MURUA

*En caso de pérdida del equipo, está sujeta a una indemnización correspondiente a 2.5 UF más el costo del equipo a reparar y adicionalmente a estas la reposición de una Simcard cuyo valor es de \$4.000. Deberá informar inmediatamente al Jefe del Departamento de Informática Sr. José Ignacio Gutiérrez al Teléfono 2250 9 264 Celular 09-9978656, para proceder a bloquear el equipo y efectuar la reposición del mismo.  
Los equipos móviles no deben quedar sin supervisión en lugares públicos.  
Los equipos móviles asignados por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago son de uso exclusivos del personal, debiendo evitar el uso por familiares y/o amigos. No se permitirá instalar, descargar o usar software que no se encuentre autorizada por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.*



GOBIERNO REGIONAL  
METROPOLITANO DE  
SANTIAGO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI

POLÍTICA DE  
DISPOSITIVOS  
MÓVILES

Página 17 de 25

Versión: 06

Código: POL-SSI-002

Fecha: 20/11/ 2018

3. Devolución BAM

ACTA DE DEVOLUCIÓN DE DISPOSITIVO DE NAVEGACIÓN

DATOS FUNCIONARIO

Nombre de Funcionario:  
Departamento:

RUN:  
Fecha de Entrega:

Se recibe equipo Banda Ancha Móvil (BAM):

Marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, IMEI n° \_\_\_\_\_, n° de serie \_\_\_\_\_  
Línea n° \_\_\_\_\_, chip n° \_\_\_\_\_, PIN \_\_\_\_\_, PUK \_\_\_\_\_

Plan de Datos

6 GB  1 GB  
 3 GB  600 MB

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA JEFE DAF

\_\_\_\_\_  
FIRMA USUARIO  
ENTREGA CONFORME

\_\_\_\_\_  
FIRMA RESPONSABLE  
ADMINISTRACIÓN CELULARES

*En caso de pérdida del equipo, está sujeto a una indemnización correspondiente a 2.5 UF más el costo del equipo a reponer y adicionalmente a estos la reposición de una Simcard cuyo valor es de \$4.000. Deberá informar inmediatamente al jefe del Departamento de Informática Sr. José Ignacio Gutiérrez al Teléfono 2250 9 264 Celular 09-9978656, para proceder a bloquear el equipo y efectuar la reposición del mismo.*



GOBIERNO REGIONAL  
METROPOLITANO DE  
SANTIAGO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI

**POLÍTICA DE  
DISPOSITIVOS  
MÓVILES**

Página 18 de 25

Versión: 06

Código: POL-SSI-002

Fecha: 20/11/ 2018

4. Devolución celular

ACTA DE DEVOLUCIÓN DE EQUIPO TELEFONO CELULAR  
CON PLAN DE MINUTOS Y NAVEGACIÓN

DATOS FUNCIONARIO

Nombre de Funcionario:

RUN:

Departamento

Fecha de Entrega:

Se recibe equipo celular:

Marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, IMEI n° \_\_\_\_\_, n° de serie \_\_\_\_\_  
Línea n° \_\_\_\_\_, chip n° \_\_\_\_\_, PIN \_\_\_\_\_, PUK \_\_\_\_\_

Plan de telefonía (voz)

- |                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> 1000 Minutos | <input type="checkbox"/> 150 Minutos    |
| <input type="checkbox"/> 500 Minutos  | <input type="checkbox"/> 100 Minutos    |
| <input type="checkbox"/> 350 Minutos  | <input type="checkbox"/> 50 Minutos     |
| <input type="checkbox"/> 250 Minutos  | <input type="checkbox"/> Otro (indicar) |

Accesorios

Cargador       Manos Libres       Cable USB

Plan de Datos

- |                               |                                 |
|-------------------------------|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> 6 GB | <input type="checkbox"/> 1 GB   |
| <input type="checkbox"/> 3 GB | <input type="checkbox"/> 600 MB |

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA JEFE DAF

\_\_\_\_\_  
FIRMA USUARIO  
ENTREGA CONFORME

\_\_\_\_\_  
FIRMA RESPONSABLE  
ADMINISTRACIÓN CELULARES

*En caso de pérdida del equipo, está sujeto a una indemnización correspondiente a 2.5 UF más el costo del equipo a reponer y adicionalmente a estos la reposición de una Simcard cuyo valor es de \$4.000. Deberá informar inmediatamente al Jefe del Departamento de Informática Sr. José Ignacio Gutiérrez al Teléfono 2250 9 264 Celular 09-9978656, para proceder a bloquear el equipo y efectuar la reposición del mismo.*



GOBIERNO REGIONAL  
METROPOLITANO DE  
SANTIAGO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI

**POLÍTICA DE  
DISPOSITIVOS  
MÓVILES**

Página 19 de 25

Versión: 06

Código: POL-SSI-002

Fecha: 20/11/ 2018

5. Solicitud de cesión.

SOLICITUD CESIÓN DE LÍNEA TELEFÓNICA

DATOS SOLICITANTE

Nombre de Funcionario:  
Departamento:

RUN:  
Fecha de Solicitud:

Mediante el presente la persona anteriormente individualizada, solicita gestionar la cesión de línea telefónica en modo prepago para sí. De acuerdo a lo establecido en Política de dispositivos móviles de este Gobierno Regional.

Línea n° \_\_\_\_\_, chip n° \_\_\_\_\_ PIN \_\_\_\_\_ PUK \_\_\_\_\_

Fecha cese de funciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA JEFE DAF

\_\_\_\_\_  
FIRMA SOLICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA RESPONSABLE  
ADMINISTRACIÓN CELULARES



GOBIERNO REGIONAL  
METROPOLITANO DE  
SANTIAGO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI

**POLÍTICA DE  
DISPOSITIVOS  
MÓVILES**

Página 20 de 25

Versión: 06

Código: POL-SSI-002

Fecha: 20/11/ 2018

6. Asignación o préstamo Equipo Computacional



GOBIERNO REGIONAL  
METROPOLITANO DE  
SANTIAGO

**ACTA DE PRESTAMO EQUIPO COMPUTACIONAL  
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**

Nombre de Funcionario:

Dependencia:

Fecha de entrega:

Fecha devolución:

EQUIPO	MARCA	PLACA N°

Uso Interno

Uso Externo

*Los equipos portátiles asignados por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago son de uso exclusivos del personal, debiendo evitar el uso por familiares y/o amigos.  
Los equipos no deben quedar sin supervisión en lugares públicos.  
En caso de que el equipo necesite ser sacado fuera de las dependencias del Gobierno Regional Metropolitano, quien recibe se hace responsable por cualquier daño, hurto o mal funcionamiento del equipo, lo que deberá ser informado a la brevedad al departamento de informática.  
Evite dejar el equipo portátil con la sesión abierta. Siempre apague, bloquee o active el protector de pantalla con contraseña después de utilizar activamente el equipo.  
No se permitirá instalar, descargar o usar software que no se encuentre autorizado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.*

*En virtud del cumplimiento de los controles normativos de seguridad de la información.*

ENTREGA CONFORME

RECIBE CONFORME



GOBIERNO REGIONAL  
METROPOLITANO DE  
SANTIAGO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI

**POLÍTICA DE  
DISPOSITIVOS  
MÓVILES**

Página 21 de 25

Versión: 06

Código: POL-SSI-002

Fecha: 20/11/ 2018

**ACTA DE DEVOLUCION EQUIPO COMPUTACIONAL**

**DEPARTAMENTO DE INFORMATICA**

**Nombre de Funcionario**

**Dependencia:**

**Fecha de Devolución:**

Se realiza devolución del siguiente equipo informático (marque con una X)

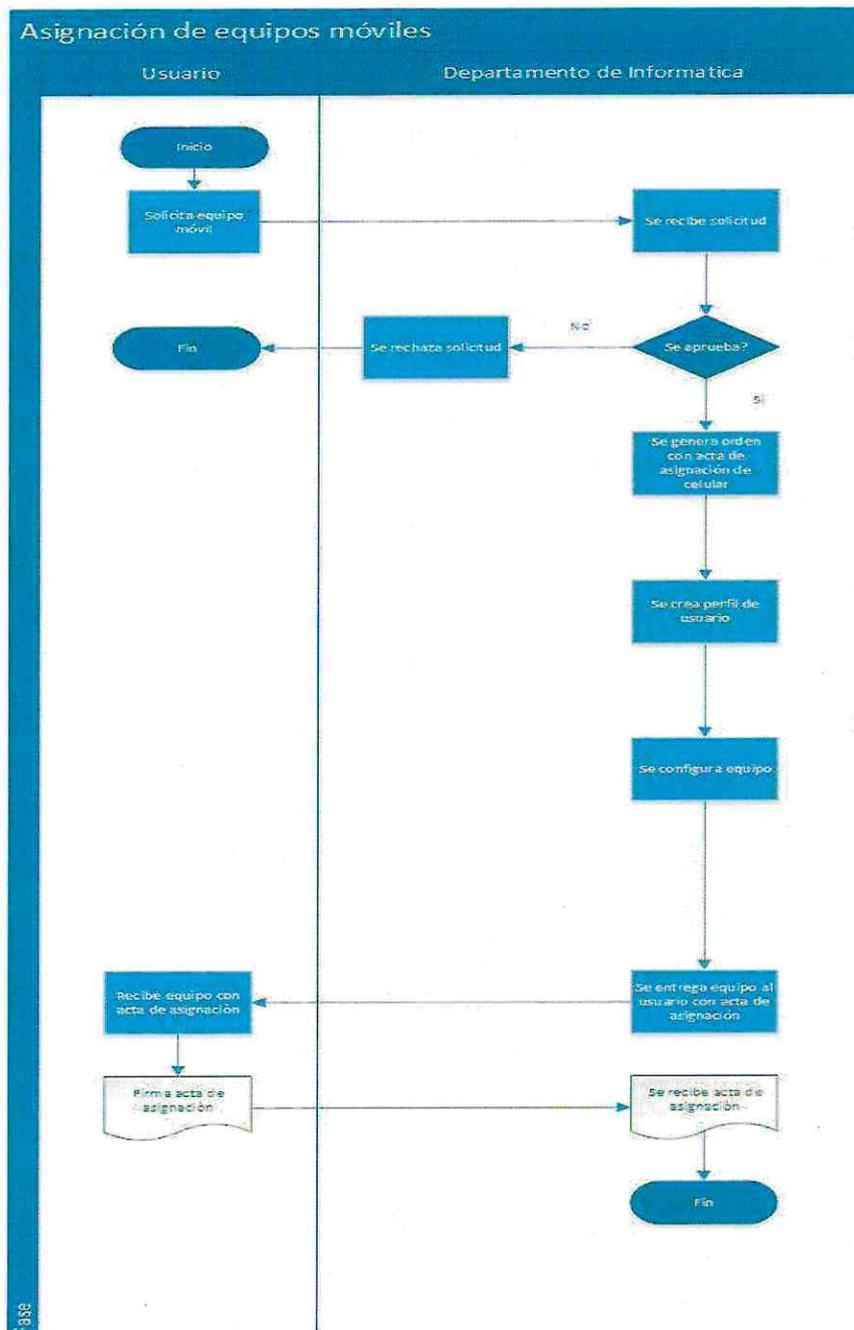
NOTEBOOK		CELULAR	
Marca	Modelo	Serie/IMEI	Placa Inventario

**PRUEBA DE FUNCIONALIDAD**

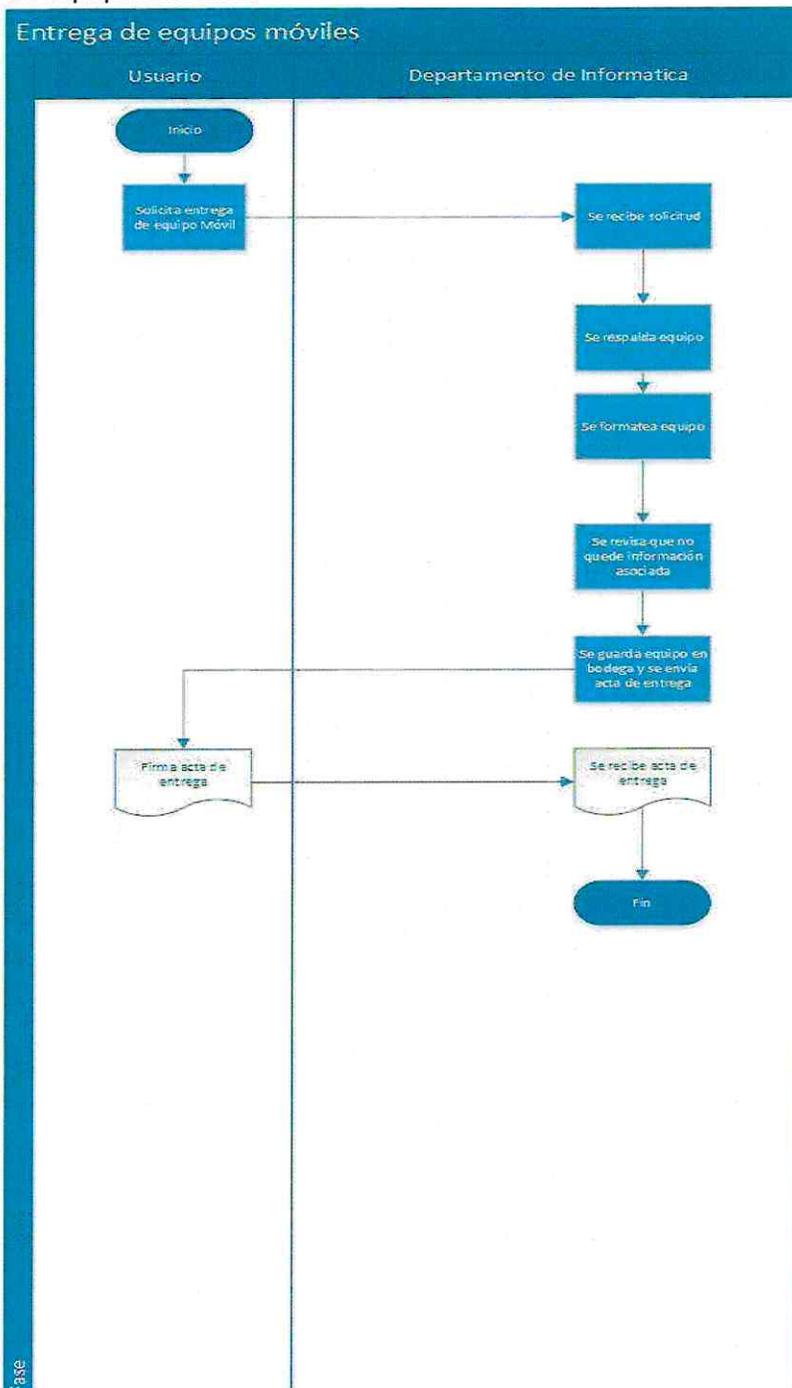
Descripción	Calificación		Descripción	Calificación	
Pruebas On/Off	Ok	falla	Pruebas de Sonido	Ok	Falla
Funcion S.O.	Ok	falla	Funcion Monitor	Ok	Falla
Funcion Aplicaciones	Ok	falla	Funcion Teclado	Ok	Falla
Unidad Optica	Ok	falla	Funcion Mouse	Ok	Falla
Cargador	OK	Falla	Candado	OK	Falla
bolso	OK	Falla	USB	OK	Falla
Otras Observaciones					

Entregado por	Recibido por
Nombre y Cargo	Nombre y Cargo

8. Flujo de asignación de equipos móviles



9. Flujo entrega de equipos móviles



 <p>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO</p>	<p><b>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI</b></p> <p><b>POLÍTICA DE DISPOSITIVOS MÓVILES</b></p>	Página 24 de 25
		Versión: 06
		Código: POL-SSI-002
		Fecha: 20/11/ 2018

## 11 REGISTRO DE HISTORIAL DE VERSIONES O MODIFICACIONES

Versión	Autor	Página o Secciones	Fecha Modificación	Motivo
01	Carlos Hernández	todas	11-08-16	Creación Documento
02	Carlos Hernández	todas	10-07-17	Modificación de documento para cumplimiento a directrices de la red de expertos SSI. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incorpora control normativo SSI</li> <li>• Se incorpora registro de control</li> </ul>
03	Mauricio Marín	14 ,15	07-11-17	Incorpora flujos de asignación y entrega de equipos
04	Mauricio Marín	todas	19-02-18	Se agrega control A11.02.05 y se funde con Norma de Uso para los equipos tecnológicos portátiles Res. Ex N° 3044 del 22/12/18
05	Mauricio Marín V.	todas	2/08/2018	Se cambia título 7 por Registro de Operaciones Se cambia título 9 por Periodicidad de Evaluación y Revisión Se agregan Definiciones Se cambia título de Registro de Control por Registro de Operaciones Se cambia título de Revisiones por periodicidad de evaluación y revisiones
06	Mauricio Marín V.	todas	20/11/2018	Comité de Seguridad hace revisión de documento para el año 2018



GOBIERNO REGIONAL  
METROPOLITANO DE  
SANTIAGO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI

POLÍTICA DE  
DISPOSITIVOS  
MÓVILES

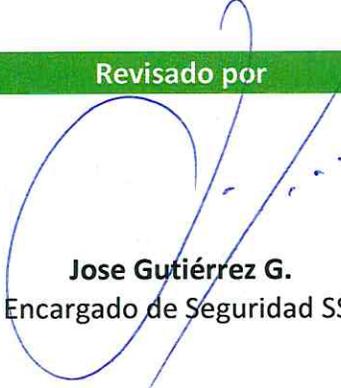
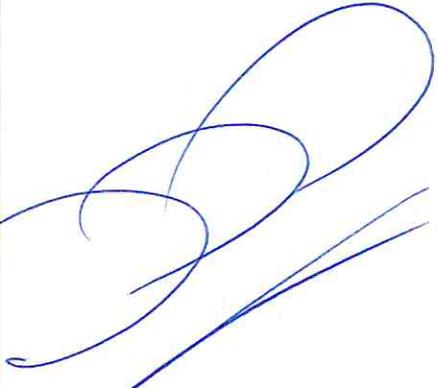
Página 25 de 25

Versión: 06

Código: POL-SSI-002

Fecha: 20/11/ 2018

## 12 APROBACIÓN

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
 <p><b>Mauricio Marin V.</b> Analista Departamento de Informática</p>	 <p><b>Jose Gutiérrez G.</b> Encargado de Seguridad SSI</p>	 <p><b>Alejandro Segura B.</b> Presidente Comité de Seguridad</p>
	 <p><b>Carolina Hidalgo M.</b> Jefa Departamento Planificación y Control Institucional</p>	